

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10571 GIRONA

El Juzgado de Mercantil de Girona,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 17/210 Concurso Voluntario, por auto de fecha 3/3/2010 se ha declarado en concurso, a los deudores " Llumacol Emporda S.L.", con CIF B-1651050 y domicilio en calle Anselm Clavé número 16 de Sant Feliu de Guíxols, "Finques Goula, S.L." con CIF B-17802505, y domicilio en calle Joan Goula número 8 de Sant Feliu de Guíxols, "Bomar Ejecución de Obras y Proyectos S.L." con CIF B-17839317 y domicilio en urbanización Punta Brava, chalet Mas Mañanas de Sant Felui de Guíxols, don Marc Edo Llored con DNI 38.125.804-S y doña Rosa María Moreno Sánchez, con DNI 40.531.507-X, ambos con domicilio en calle de Les Eres 17 de Sant Feliu de Guíxols y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sant Feliu de Guíxols.

2.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

4.º Que la/el concursada/o conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del/de los administrador/es concursal/es, mediante su autorización o conformidad.

Girona, 3 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial, José Antonio Marquínez Beitia.

ID: A100018807-1